

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Abogado

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SORA – BOYACA

E. S. D.

Ref.: Declaración Verbal de Pertenencia Rural
Mínima Cuantía No. 2022-00033
De ELIDA LILIANA SIERRA REYES
VS. HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARISTIDES OSPINA Y
ROSA BUSTAMANTE

Como apoderado del demandado señor **JOSÉ DARIO SIERRA ROBERTO** en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito manifestarle que interpongo **Recurso de Reposición** contra el auto que decretó la nulidad, en el sentido de que se adicione su proveído indicándole el término que se le da a la demandante para que corrija las irregularidades causantes de la nulidad de que trata el auto recurrido.

Lo anterior teniendo en cuenta que este término es indispensable para que el proceso se enliste dentro del principio de economía y celeridad procesal.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Atentamente,



RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
C.C. No. 7'305.974 de Chiquinquirá.
T.P. No. 62.291 del C. S. de la J.